



## **PRONUNCIAMIENTO**

### **Recomendaciones para el mejor servicio y fortalecimiento de las firmas consultoras en Honduras**

**Señor Ministro de Obras Públicas de la  
República de Honduras  
Ingeniero Don Roberto Ordóñez W.**

**Muy apreciado Señor Ministro:**

Reunidos los miembros directivos de la FEPAC, Federación Panamericana de Consultores, con las firmas afiliadas a la CHEC, en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, Centro América, muy respetuosamente nos permitimos presentarle algunas observaciones relacionadas con la contratación de firmas consultoras en Honduras:

- a) Está bien que se siga usando el sistema 80% en la calificación Técnica y 20% en la Calificación Económica, siempre y cuando lo exigieran así los bancos internacionales.
  
- b) Con los fondos nacionales debería seguirse usando el sistema que se usó por más de 35 años en ese ministerio, que es sencillamente que se califique la Propuesta Técnica y no se abra la Oferta Económica hasta que se califique la Oferta Técnica. Luego se abrirá únicamente la Oferta Económica de la firma que haya ocupado el primer lugar en la Oferta Técnica, y se negociará el monto propuesto. Si no resultase exitosa esa negociación, se llamará a la firma que haya ocupado el

segundo lugar, y así sucesivamente. Con este sistema Honduras lograría la mejor calidad posible y el precio más razonable del mercado.

- c) Estamos de acuerdo que se manifieste en los Términos de Referencia el presupuesto base de los proyectos, siempre y cuando se descalificara a las empresas que estén más arriba del 10% del presupuesto base o menos del 10% del mismo presupuesto. Si alguien presenta un valor más bajo del 10% del presupuesto base, se descalificaría rotundamente a esa empresa para no tener contratada a una firma de poca experiencia ni a una firma que reclamaría después mayores costos.
- d) No es aceptable por ningún punto, que al consultor se le pague de acuerdo al avance de obra de un contratista, que al final es un tercero que no tiene nada que ver desde el punto de vista legal, con el contrato del consultor. De subsistir esta anómala forma de pago, podría suceder que un consultor honesto vaya a la quiebra debido a causas ajenas a su accionar.
- e) El Punto anterior debería ser retroactivo con una modificación a los contratos vigentes, a fin de pagar efectivamente “POR EL TRABAJO EFECTIVAMENTE REALIZADO POR EL CONSULTOR” por medio de costos reembolsables o cuotas mensuales fijas.
- f) En la Oferta Técnica dar calificación sensata a la experiencia de las empresas y a la experiencia de los profesionales. En lo referente a las “Master” exigidos, darle una misma calificación a un “Master” que a seis años de experiencia continua en el ramo, y dar la misma calificación a un “Doctorado” que a veinte años de experiencia continua en el ramo específico. España y Colombia ya lo están haciendo similar a lo explicado.
- g) Usar los sistemas de ONCAE para precalificar y calificar empresas. ONCAE es un organismo del Estado de Honduras.
- h) Usar la Ley y el Reglamento del Sistema para Agilización de los Contratos de Obra Pública en Honduras, y que son ya una ley y un reglamento publicados en La Gaceta, órgano oficial de la República de Honduras. (Ley “Fast Track”).

- i) Realizar las precalificaciones de contratistas y consultores para que siempre participen los mejores aplicando las leyes de ONCAE, Además, en las “listas cortas” deberían ser como BID y Banco Mundial, de 3 mínimo y de 6 máximo.

Estas recomendaciones, además de proteger a las firmas consultoras nacionales de Honduras, representará un substancial ahorro económico para el país. Además, y muy importante, se garantizará la transparencia, que es vital para la República de Honduras.

Dado en San Pedro Sula Honduras, a los cuatro días del mes de Noviembre de 2016.

**CAMARA HONDUREÑA DE EMPRESAS CONSULTORAS**

Ing. Danilo Rodríguez  
Presidente

**FEDERACION PANAMERICANA DE CONSULTORES**

Ing. Ángel Ferrigno  
Presidente